RESOLUCIÓN N° 02 /2.019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LLEVAR ADELANTE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.019, "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL PARA QUE INTRODUZCA AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES APROBADO POR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA LAS MODIFICACIONES QUE FUEREN NECESARIAS.

VISTO: *El llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas* ***Nº 01/2.019*** *para la* ***"ADQUISICION DE VEHÍCULOS",*** *que efectuará esta Institución en el Ejercicio de la Ley y,*

CONSIDERANDO:

Que, *el Art. 33 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, establece que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.*

Que, *La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual regula el procedimiento de contrataciones del sector público y el Decreto Nº 21.909/03, el cual reglamenta la citada norma legal y la presentación del Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, *el Pliego de Bases y Condiciones presentado al Consejo por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, se ajusta a las necesidades institucionales y cumple con los requisitos técnicos y legales vigentes.*

Que, *en sesión ordinaria, de fecha 25 de febrero del año en curso, según consta en Acta N° 1777, fue tratado el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019.*

Por tanto, *atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura,*

R E S U E L V E:

Art. 1.-AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, a través de la Sub Unidad Operativa de contrataciones de la Escuela Judicial a llevar adelante el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N°**01/2.019**, "Adquisición de Vehículos".*

Art. 2.- APROBAR *el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas* ***N°01/2.019****, "Adquisición de Vehículos", de conformidad al Art. 33 del Decreto Nº 21.909/2003 "por el cual se reglamenta la Ley 2.051/2003" de Contrataciones Públicas.*

Art. 3.-AUTORIZAR *a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias.*

Art. 4.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

ANIZA AMAMBAY GONZÁLEZ
Secretaria General

CLAUDIO BACHETTA CHIRIANI
Presidente

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY